



MINISTERIO DE GOBIERNO
Sistema Nacional de Protección Civil
Prevención y Mitigación

Panamá, 20 de junio de 2024
SINAPROC-DPM-Nota-120

Licenciado
SIMON ALBERTO ABADI
Representante Legal
Fuentebosque corp.
En Su Despacho

Respetado licenciado Abadi:

En el cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, “el SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general”.

A través de la presente le remito el informe sobre la visita de inspección ocular realizada por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al proyecto denominado **PH BOSQUE DE LA FUENTE**, ubicado en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


ARMANDO PALACIOS
Director General



Adjunto: Informe Técnico SINAPROC- DPM-087



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024

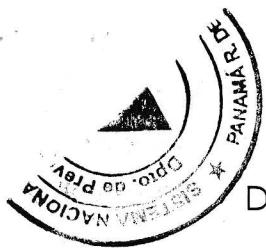


"Inspección al proyecto PH Bosque de la Fuente"

**Ubicado en el corregimiento de Betania
distrito de Panamá y provincia de Panamá.**

19 de junio de 2024.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024

En el cumplimiento lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, “el SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general”.

Detalle de la Inspección: Durante la visita de inspección y con la finalidad de evaluar el riesgo que existe en el área, se detalla lo siguiente:

- El proyecto se encuentra ubicado en la calle Rusia en Villa de La Fuentes.
- Al momento de llegar al lugar se pudo observar que en el terreno existe una construcción abandonada.
- La vegetación en el lugar está conformada por árboles frutales y de otras especies y en la mayor parte del terreno cubierta de hierbas y matorrales.
- El globo de terreno inspeccionado lo conforman las siguientes fincas.

DATOS DE LAS FINCAS:		
Folio Real	Código de Ubicación	Área Total:
130438	87805	1 ha + 2889 m ²
PROPIEDAD DE: FUENTEBOSQUE CORP.		
UBICACIÓN:		
Corregimiento	Distrito	Provincia
Betania	Panamá	Panamá

- El terreno mantiene una topografía irregular con pendientes pronunciadas en algunos puntos.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024

- *El terreno es colindante con viviendas unifamiliares.*
- *Se pudo observar que existe una línea de viviendas colindantes con el proyecto, que por la topografía del terreno se encuentra en la parte más bajas y las mismas se podrían ver afectadas por deslizamiento, si no se hace un trabajo de estabilización de talud al momento de la construcción del proyecto.*
- *En el Terreno se pretenden desarrollar cuatro (4) torres de apartamentos.*

RECOMENDACIÓN

En cumplimiento de sus funciones, el Sistema Nacional de Protección Civil, reorganizado mediante la Ley No. 7 de 11 de febrero de 2005, dará especial atención a las medidas de prevención de desastres y previsión de riesgos, por lo cual recomienda lo siguiente:

1. *Desarrollar el proyecto tomando en cuenta las medidas de seguridad, para que no afecten a las viviendas colindantes.*
2. *Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.*
3. *Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales, para que no afecte a terceros.*
4. *Colocar las señales viales necesarias para evitar accidentes en el área, ya que existen algunas viviendas unifamiliares en el área.*
5. *Cumplir con la aprobación de los diseños del proyecto por las demás entidades.*
6. *Realizar una buena ejecución del movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes.*
7. *Respetar la zonificación establecida por las autoridades competentes en el área.*





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024

8. Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente

Geog. Luis Villamonte
Inspector de Riesgo
SINAPROC

Ing. Eric Campos

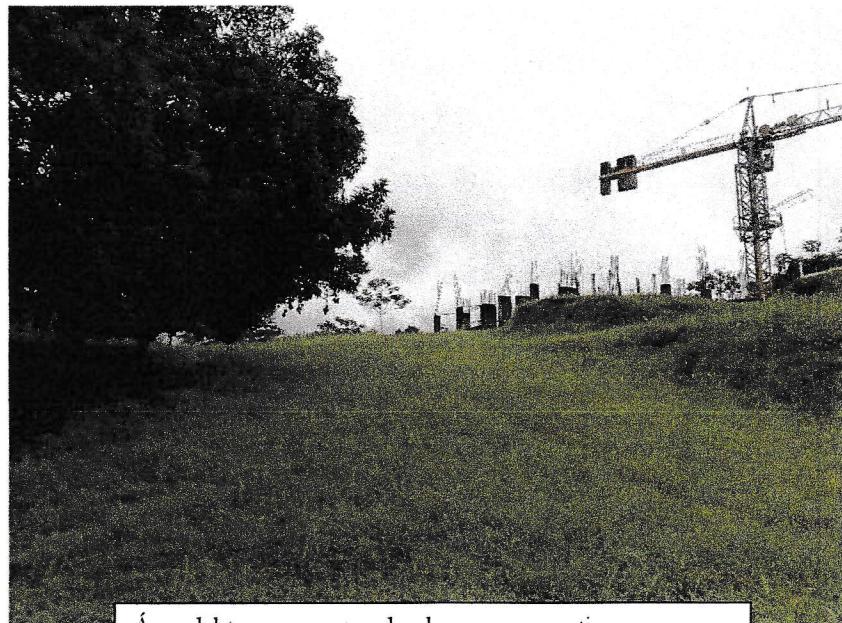
de del Departamento de Prevención
Mitigación de Desastres, Encargado





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024

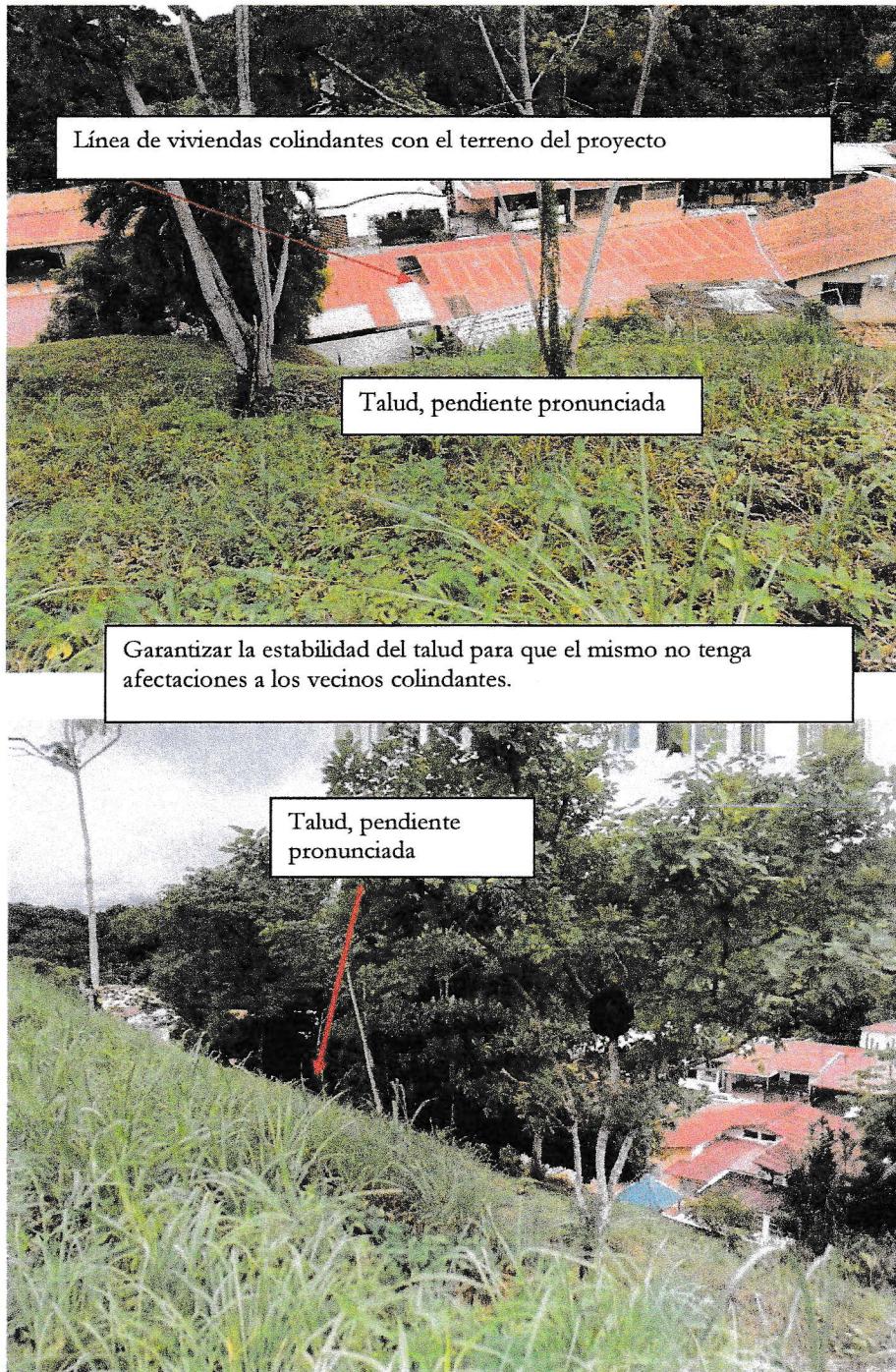
MEMORIA FOTOGRÁFICA



Área del terreno, se puede observar una antigua edificación, la cual fue abandonada.

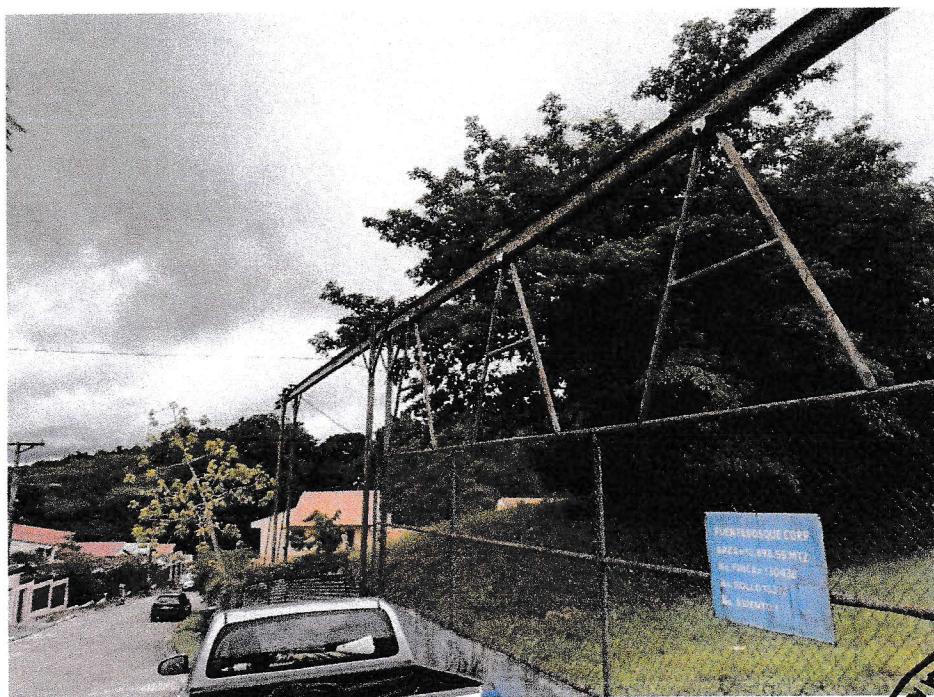
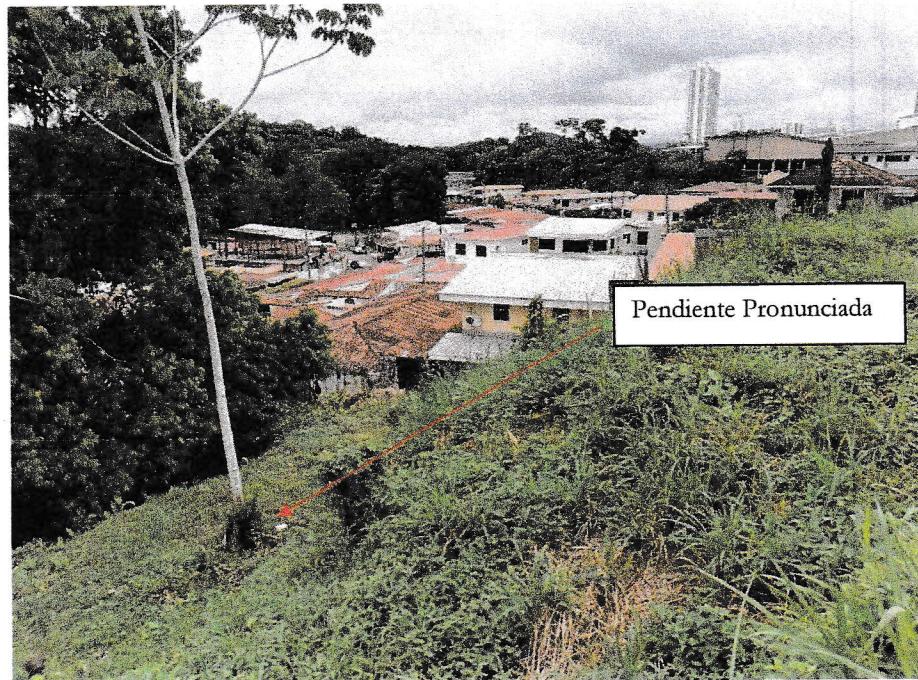


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-087 -19-06-2024





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-087 - 19-06-2024



7

